

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000351

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00351

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE FACILITADOR 4 - PADRES CUSCO EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA PP051		Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL		
SERVICIO	071100383941	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGOGICA DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación: 1. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR • Documento correspondiente al Código de Cuenta Interbancaria (CCI), conforme al Anexo N.º 10. • Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación. • ANEXOS: Descargar las declaraciones juradas, anexos correspondientes de la página web de la GEREDU Cusco • Documento Nacional de Identidad (DNI). • Ficha RUC con estado activo y condición de habido. • Documentación que acredite la experiencia requerida para la prestación del servicio, de acuerdo con los Términos de Referencia • Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicios, cuando corresponda. • Curriculum vitae documentado, de acuerdo con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Documento que acredite la habilidad profesional vigente, cuando la naturaleza del servicio y el requerimiento así lo exijan. 3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Plazo de presentación: Hasta el miércoles 23-09-2026 horas 23:59 pm <table><tr><td> PRESENTACIÓN VIRTUAL Correo: abastecimiento@drecurso.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado. </td><td> PRESENTACIÓN FÍSICA Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado. </td></tr></table> Datos a consignar en el sobre cerrado: N.º de Solicitud de Cotización: Nombre o razón social del proveedor: RUC: IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.	PRESENTACIÓN VIRTUAL Correo: abastecimiento@drecurso.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.	PRESENTACIÓN FÍSICA Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.	
PRESENTACIÓN VIRTUAL Correo: abastecimiento@drecurso.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.	PRESENTACIÓN FÍSICA Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.				
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar divididas en: COTIZACIONES REFERENCIALES

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



**ANEXO
FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRES:

CONTRATACIÓN: SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LIMITES PARA PADRES

REQUISITOS MÍNIMOS A PRESENTAR		SI	NO
Formación académica	Profesionales de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, jurídicas, de la educación, salud y otros profesionales que cumplan con el perfil.		
Experiencia Laboral	01 año mínimo de experiencia en temas de promoción de la salud o prevención de conductas de riesgo o tutoría-orientación educativa o 01 experiencia.		
Cursos o diplomados o estudios de especialización	Documento que acredite (entregado por DEVIDA) haber asistido al Taller de formación de facilitadores Familias Fuertes del año 2026.		
Otros	Registro nacional de proveedores vigente.		

ASPECTOS A EVALUAR		VALOR	PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
a. Formación académica (Puntaje Máximo 30)	a.1 Profesional titulado	20			
	a.2 Estudios concluidos de Maestría (en materia relacionado al cargo)	2			
	a.3 Grado de Magister(en materia relacionado al cargo)	5			
	a.4 Estudios concluidos de Doctorado (en materia relacionado al cargo)	2			
	a.5 Grado de doctor(en materia relacionado al cargo)	5			
b. Capacitaciones(Puntaje Máximo 20)	Documento que acredite (entregado por DEVIDA) haber asistido al Taller de formación de facilitadores Familias Fuertes del año 2026.	20			
c. Experiencia laboral (Puntaje Máximo 50)	01 año mínimo de experiencia en temas de promoción de la salud o prevención de conductas de riesgo o tutoría-orientación educativa o 01 experiencia.	30			
	Mayor a 01 año en temas de promoción de la salud o prevención de conductas de riesgo o tutoría-orientación educativa o Mayor a 01 experiencia. (cada año equivale a 5 puntos)	20			
PUNTAJE FINAL OBTENIDO					



EVALUACIÓN CURRICULAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MINIMO
	a. Formación académica	30	20
	b. Capacitaciones	20	20
	c. Experiencia laboral	50	30
	TOTAL	100	70

TERMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Programa presupuestal	0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
Actividad del POI	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LIMITES PARA PADRES

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Coordinador del programa presupuestal 0051

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio tiene como finalidad pública garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Actividad: 'Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares' en las Instituciones Educativas focalizadas y reducir los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas y conductas antisociales, promoviendo y consolidando los factores de protección familiar y comunitaria a través del programa preventivo Familias Fuertes: Amor y Límites.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Es contratar a una persona natural como facilitador en temas de Educación Pedagógica para el programa Familias Fuertes: amor y límites para padres en las instituciones educativas focalizadas en el marco de la Actividad: "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares".

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FACILITADOR	PROVINCIA	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE APLICA EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: "AMOR Y LÍMITES"	N° APLICACIONES
FACILITADOR 04-PADRES	CUSCO	CUSCO	INCA GARCILASO DE LA VEGA	5

4.1. Actividades

- Participar de la inducción del programa Familias Fuertes: Amor y Límites y el SIMDEV cuando se les convoque.
- Coordinar con el Coordinador Técnico y los especialistas de TOE de la DRE, UGEL el desarrollo de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en las IIEE focalizadas según plan operativo 2026.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el o la especialista de tutoría de la GEREDUC, coordinador técnico, MINEDU o DEVIDA.
- Generar las condiciones en las IIEE focalizadas para la implementación de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en el marco del Programa Familias Fuertes: "Amor y Límites", lo que implica la generación de condiciones como: brindar asistencia técnica al Comité de Gestión del Bienestar para la incorporación del programa en el Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE).
- Asesorar a los coordinadores de tutoría, docentes tutores y/o auxiliares de educación para la identificación a las familias que deseen fortalecer sus habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos/as adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas para su participación en los talleres del Programa Familias Fuertes: "Amor y Límites", que se desarrollarán en horario alterno.
- Gestionar la logística necesaria (apertura de la IE, aulas y medios audiovisuales) e



implementación de los talleres del Programa Familias Fuertes: "Amor y Límites", en articulación con el Comité de Gestión del Bienestar.

- Desarrollar las aplicaciones del programa Familias Fuertes: Amor y Límites, según el Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad), en los horarios que garanticen la participación de las mismas.
- En coordinación con el personal directivo y docente de las IIEE, realizar la convocatoria y sesión de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA.
- Elaborar un (01) informe de las aplicaciones concluidas de familias fuertes en el cual deberá compilar las aplicaciones desarrolladas, los detalles del mismo figuran en el formato Informe final proporcionado por DEVIDA.
- Promover en la comunidad educativa la difusión de la plataforma www.hablafranco.pe y la línea gratuita 1815, del servicio de orientación, consejería e intervención breve "Habla Franco" para orientación sobre temas relacionados con el consumo de drogas.
- Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador/a técnico.
- Realizar seguimiento en la aplicación de encuestas a directivos y docentes sobre la implementación del programa y sus resultados que se coordinen con el MINEDU y DEVIDA

4.2. Plan de Trabajo

El trabajo que deben cumplir:

- Tarea 1.1. Participar de los talleres de asistencia técnica para la implementación de la Actividad: Esta tarea implica que el facilitador participe de talleres para la implementación de la actividad que tiene a cargo, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para ello se realizarán dos talleres a nivel regional; el Facilitador se encuentra obligado a participar de estos talleres cuando la Coordinación lo indique: Lugar, Fecha y Hora.
- Tarea 1.2. Fortalecimiento de capacidades y competencias de los profesionales que conforman el ETR. La presente tarea consiste en que los profesionales que conforman el ETR participarán en 01 Curso virtual organizado por DEVIDA para fortalecer las capacidades relacionadas a la actividad.
- Tarea 1.3 Reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas.

A nivel de la Institución educativa

Reuniones de trabajo a nivel GEREDU-C, Intrainstitucional: una vez por mes, dentro de los 30 días calendarios con el ETR para evaluar el trabajo realizado por los Facilitadores a cargo de la Coordinación; donde el Facilitador deberá asistir de manera obligatoria según sea el lugar, Fecha y Hora establecida por la Coordinación.

- Tarea 1.7: Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
El Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, es un programa preventivo estructurado de 7 sesiones, que se realiza una vez por semana de manera continua, y son desarrolladas por facilitadores/as que han sido contratados por la Gerencia Regional de Educación Cusco, con experiencia en la implementación. Este programa está dirigido a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos/as adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, dichas familias son identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario.

Para dar cumplimiento a esta tarea se realizarán:

- Implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites
- La presente tarea consiste en realizar 05 aplicaciones del programa en las instituciones educativas focalizadas.
- Se implementará en la modalidad presencial.
- La familia que se contabilizará como beneficiada, es aquella que participa de manera conjunta el/la estudiante con su padre/madre o tutor/a en 5 de las 7 sesiones del programa, como mínimo.
- Es necesario indicar que para el desarrollo de las implementaciones se requiere de un mínimo de 15 familias por aplicación.



- Una vez concluida la aplicación, los/as facilitadores/as entregan el informe de aplicación del programa (modelo brindado por DEVIDA) con los respectivos anexos a la coordinación.

5. REQUISITOS MINIMOS

Perfil del puesto	
Formación académica	Profesionales de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, jurídicas, de la educación, salud y otros profesionales que cumplan con el perfil.
Experiencia acreditada	Experiencia laboral en temas de promoción de la salud o prevención de conductas de riesgo o tutoría-orientación educativa (mínimo 1 año laborado o 01 experiencia). *En caso de empate se tomará en cuenta la mayor experiencia en años y/o mayor a 01 experiencia.
Cursos o estudios de especialización	Documento que acredite (entregado por DEVIDA) haber asistido al Taller de formación de facilitadores Familias Fuertes del año 2026.
Conocimientos para el puesto	• Conocimiento en temas de familias y/o adolescencia, • Con conocimiento de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point.
Habilidades	• Con capacidad de trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo, manejo de conflictos y toma de decisiones.
Documentos a Presentar.	En su expediente deben llenar los siguientes anexos: (01 solo PDF) 1. Formato de cotización. 2. Declaración jurada de acuerdo a los anexos de la página web de la GEREDU Cusco 3. Registro Nacional de proveedores. 4. Ficha RUC Y suspensión de cuarta categoría según corresponda. 5. Currículum vitae documentado



6. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES:

De los Entregables: El Facilitador deberá entregar de acuerdo al Avance que corresponda, en formato impreso (02 juegos) 01 juego mediante mesa de partes de la GEREDU y 01 juego al programa presupuestal 0051 y en formato digital al correo de la Coordinación, de existir observaciones, el contratista levantará las observaciones en un plazo de 24 horas. El entregable será según formato y orden entregado por Coordinación.

Del entregable para el SIMDEV: El Facilitador deberá llenar el Padrón digital en formato Excel correspondiente a las IIEE asignadas y actualizarlas cada vez que se les solicite, debiendo entregarlas en formato digital al correo de la Coordinación el mismo que será validado en una Ficha entregada por la Coordinación; debiendo levantar las observaciones encontradas entre las dos y seis horas después de habérselas comunicado.

Del entregable para el MINEDU: El Facilitador deberá completar el anexo 4 en formato Word-Excel digital al correo de la Coordinación el mismo que será validado en una Ficha entregada por la Coordinación, levantando las observaciones que hubiera en un plazo de dos horas después de comunicársele.

De la participación en actividades de proyección social propias del Programa como: talleres de socialización del PP -051 de prevención socioemocional y otros.

Teniendo en cuenta las tareas del POA Regional 2026

- Tarea 1.3.- Reuniones intra e interinstitucionales para el fortalecimiento del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- Tarea 1.7.- Programa Familias Fuertes: "Amor y Límites"

El proveedor presentara carta solicitando su conformidad según los plazos de entregables y el producto de cada una de las tareas según el siguiente detalle:

N°	ENTREGABLES/MES	TAREA/PRODUCTO	EVIDENCIA
1	Primer entregable A los 40 días calendarios	Tarea 1.1: Acta de Participación de la inducción del programa Familias Fuertes: Amor y Límites y el SIMDEV cuando se les convoque. Tarea 1.3: Reporte mensual, Actas / Tarea 1.7: Plan de programación, entregable de avance (evidencias fotográficas por sesión), lista de asistencia de PADRES, directorio y perfil de familias. Material elaborado para cada sesión de avance. Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON y llenado de formatos según MINEDU).	Fotos que evidencian su actividad fecha y hora en cada tarea. Padrón actualizado en forma mensual en formato digital (*deberá ser enviados dos días hábiles antes del mes correspondiente).
2	Segundo entregable A los 75 días calendarios	Tarea 1.7: El informe final de las aplicaciones, debe adjuntar: perfil de familias, lista de asistencia de PADRES, consolidado de asistencia de familias, directorio de familias, evidencias fotográficas por sesión. Material elaborado para cada sesión de avance. Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON y llenado de formatos según MINEDU).	La ficha de VB deberá ser solicitado una vez entregado el Padrón actualizado y el Formato 4 del MINEDU.



*En caso de observaciones el área usuaria comunicará al proveedor y se otorgará 24 horas para su levantamiento, caso contrario se aplicará lo establecido en el numeral 8.2. Otras penalidades.
*En caso de no presentar el entregable correspondiente según el plazo establecido se le aplicará la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR (numeral 8.1. Penalidades).

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de ejecución será de setenta y cinco (75) días calendarios contabilizados partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

D. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicio se realizará en las instituciones educativas asignadas, en coordinación con el responsable del Programa Presupuestal 0051 de la GEREDU.

E. ADELANTOS

No corresponde.

8. PENALIDADES

8.1. Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades

por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde $F = 0.40$

8.2. Otras penalidades

Supuesto aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
Por incumplimiento de sus actividades planificadas	Penalidad= el 1 % de la UIT vigente.	El área usuaria comunicará a la oficina de abastecimiento mediante informe el incumplimiento de sus actividades.
Por inasistencia a reuniones de coordinación planificadas por el ETR	Penalidad= el 2% de la UIT vigente.	El área usuaria comunicará el incumplimiento a la oficina de abastecimiento mediante el informe de conformidad.
Por exceder el plazo otorgado para el levantamiento de observaciones	Penalidad= el 2% de la UIT vigente.	El área usuaria comunicará el incumplimiento a la oficina de abastecimiento mediante el informe de conformidad.



9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador del Programa, previa presentación y revisión de entregables.

10. FORMA DE PAGO

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, previo cumplimiento de las actividades, según cuadro de valorización:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	% DE PAGO
Primer entregable	A los 40 días calendarios de iniciado el servicio	60 %
Segundo entregable	A los 75 días calendarios de iniciado el servicio	40 %
TOTAL		100%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria Programa Presupuestal 051.
- Comprobante de pago (Recibo por honorarios).
- Carta, adjuntando el producto (entregables) según cada tarea y evidencia fotográfica respectiva

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en MESA DE PARTES sito en Plazoleta Santa Catalina N.º 235, del distrito, provincia y departamento de Cusco.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la GEREDU, en materia de seguridad de la información.

Para tal efecto la GEREDU tendrá todos los derechos de propiedad intelectual respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo el incumplimiento no pueda ser revertido.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Mg. Marcelino Eugenio Llerena Montes
COORDINADOR TÉCNICO REGIONAL
CPP. 0403607